



**Comunidad
de Madrid**



Ayuntamiento de Galapagar



Pacto de Estado
contra la violencia de género



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

***PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR PARA LA REALIZACIÓN
DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y
PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES***



Ayuntamiento de Galapagar



Pacto de Estado
contra la violencia de género



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Alberto Gómez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Galapagar el día 15 de junio de 2019.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero. - El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Galapagar para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. En virtud de la misma ha sido prorrogado para el ejercicio 2021.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

DOC



Ayuntamiento de Galapagar



CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Galapagar para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

- 1.- El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de 149.678,98 €.
- 2.- La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de 138.960,47 € con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
- 3.- El Ayuntamiento de Galapagar aportará la cantidad de 10.718,51 € con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD
DE MADRID

ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

Excma. Sra. D^a María Concepción
Dancausa Treviño

Ilmo. Sr. D. Alberto Gómez Martín